

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

41

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Acuerdo del Pleno, de 27 de julio de 2016, por el que se aprueba la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.907.808,87 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión (17/2016), ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.907.808,87 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 2.907.808,87 euros, en la aplicación presupuestaria 503/027/241.00/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 241.00 “Dirección y gestión administrativa. Agencia para el Empleo de Madrid” del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid para 2016.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2015».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.907.808,87 EUROS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

| Capítulo     | Gastos              |       |                     | Ingresos            |       |                     |
|--------------|---------------------|-------|---------------------|---------------------|-------|---------------------|
|              | Altas               | Bajas | TOTAL               | Mayor               | Menor | TOTAL               |
| Capítulo 1   |                     |       |                     |                     |       |                     |
| Capítulo 2   |                     |       |                     |                     |       |                     |
| Capítulo 3   |                     |       |                     |                     |       |                     |
| Capítulo 4   | 2.907.808,87        |       | 2.907.808,87        |                     |       |                     |
| Capítulo 6   |                     |       |                     |                     |       |                     |
| Capítulo 7   |                     |       |                     |                     |       |                     |
| Capítulo 8   |                     |       |                     | 2.907.808,87        |       | 2.907.808,87        |
| Capítulo 9   |                     |       |                     |                     |       |                     |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.907.808,87</b> |       | <b>2.907.808,87</b> | <b>2.907.808,87</b> |       | <b>2.907.808,87</b> |

Madrid, a 27 de julio de 2016.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/27.919/16)

